***Nombre del puesto:*** *Gerente*

***Objetivo del puesto:***

*Representar legalmente al Sistema con las formalidades previstas en la fracción los términos señalados en el Decreto 300 de creación del Sistema Intermunicipal de Aguas y Saneamiento de Monclova y Frontera, Coahuila*.

***I.-Datos generales:***

*Departamento: Gerencia Área: Gerencia*

***Edad:******años*** ***Sexo:*** *Masculino* ***Estado Civil****: Casado* ***Presentación:*** *Tipo Ejecutivo*

***Equipo y Herramientas****: Equipo de oficina, de cómputo, teléfono de oficina, celular, Unidad Móvil*

***II.-Perfil / Requisitos del puesto:***

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| Educación | Formación | Habilidades | Facetas | Experiencia |
| Ingeniero Industrial Administrador O  LAE. | -Planeación  -Administración  -Tecnología de  información  -Realización de Planes -Estratégicos de  Desarrollo  -Planeación Operativa --Ley de Aguas del  Estado | -Planeación  -*Innovación*  -Liderazgo  -Trabajo bajo presión  -*Amplitud de criterio*  -Toma de decisiones  *-Capacidad de mando*  -Trabajo en equipo  -*Comunicación*  -Manejo de conflictos  -Actitud propositiva  -Organización  *-Estilo directivo*  -Control emocional  -*Creatividad*  *-Gestión de problemas*  *-Orientación al reto* | *Aislado*  *Escéptico*  *Obsesivo* | De 3 a 5 años  En puestos similares |

**III.-Dependencia:**

Asistente

Sub gerencias y jefaturas

Gerente

Consejo administrativo del Sistema, alcaldías y demás

Asistente

Contralor

Jefe de seguridad

Coordinador de asuntos jurídicos

Subgerencias

***IV.-Responsabilidades y Autoridad***

*a. Dirigir, coordinar, evaluar, y controlar la marcha ordinaria del Organismo y la prestación de los servicios a su*

*cargo.*

*b. Formular y presentar para aprobación del Consejo Directivo, en el mes de agosto de cada año, el programa de*

*trabajo e inversiones para el siguiente ejercicio anual.*

*c. Formular y someter a la aprobación del Consejo Directivo, en el mes de agosto de cada año el presupuesto de*

*egresos y realizar la estimación de ingresos para el año siguiente.*

*d. Elaborar los proyectos de manuales administrativos de las diversas oficinas de la dependencia a su cargo, así*

*como los instructivos de labores y, en general, todas aquellas disposiciones relacionadas con la organización de*

*la misma y someterlo a la autorización del Consejo Directivo.*

*e. Vigilar, coordinar y verificar el adecuado funcionamiento de los servicios prestados por el Sistema Intermunicipal*

*de Aguas y Saneamiento.*

*f. Tramitar y resolver lo procedente en relación con las quejas y solicitudes que los usuarios presenten respecto de*

*los servicios públicos que preste el Sistema Intermunicipal, pudiendo revocar sus resoluciones anteriores o las de*

*sus subordinados, cuando no se afecte el interés público o los derechos de terceros y siempre que sea notoriamente*

*procedente la petición formulada.*

*g. Nombrar y remover, previo acuerdo del Consejo, al personal de confianza y de base del Sistema, cuya designación*

*no esté asignada al Consejo Directivo conforme a las disposiciones legales aplicables.*

*h. Gestionar en su caso, el otorgamiento de créditos a favor del Sistema, que apruebe previamente el Consejo*

*Directivo.*

*i. Proponer al Consejo los sistemas de contabilidad que considere adecuados, a efecto de responder del manejo*

*financiero del Sistema y aplicar los que aquel apruebe.*

*j. Recibir quejas y resolver lo conducente, respecto a la responsabilidad en que incurran los empleados del Sistema,*

*sin prejuicio de que se impongan las sanciones contenidas en la Ley de responsabilidades de los Servicios Públicos*

*Estatales y Municipales del Estado de Coahuila de Zaragoza.*

*k. Proponer al Consejo Directivo las políticas para la adquisición, enajenación o ampliación del equipo con que se*

*presten los servicios.*

*l. Proponer y coordinar, en su caso, las campañas tendientes a hacer de conocimiento público las actividades del*

*Sistema, así como aquellas que sean necesarias para crear conciencia sobre el uso racional de los servicios.*

*m. Realizar las investigaciones relacionadas con las posibles infracciones a la Ley de Aguas para los Municipios del*

*Estado de Coahuila de Zaragoza y, en su caso, hacerlas del conocimiento del Consejo Directivo para la aplicación*

*de la sanción que proceda.*

*n. Proceder al cobro de los adeudos que se tengan con el Organismo, u ordenar que se lleve a cabo dicho cobro,*

*estando facultado para hacer todo lo legalmente posible para efectuarlo, inclusive dar conocimiento de los*

*adeudos a las autoridades conducentes para efectos de que en su caso realicen la determinación y cobro de los*

*derechos a que corresponde cada uno de los ayuntamiento al que este Organismo da servicio, de conformidad*

*con las leyes tributarias aplicables.*

*o. Las demás que conforme a las leyes y disposiciones aplicables o por delegación del Consejo Directivo o este*

*reglamento le establezca.*